



Informe del Resultado de la Revisión a la Cuenta Pública

Municipio de Tianguistengo, Hidalgo.

Ejercicio 2012

1. MARCO DE REFERENCIA

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 56 fracciones V párrafo segundo y XXXI párrafo primero y 56 bis fracción I de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; 1 y 3 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo y 6 fracción IV del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, esta Entidad de Fiscalización ha concluido con la revisión de la Cuenta Pública 2012 del municipio de Tlanguistengo, Hidalgo y presenta al Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, por conducto de la Comisión Inspector, el Informe del Resultado de la Revisión efectuada, conteniendo el resultado de la evaluación a la gestión financiera, presupuestal, patrimonial y de cumplimiento de los planes, programas, metas y objetivos establecidos y aprobados en el Presupuesto correspondiente.

1.1 OBJETIVO

La revisión de la Cuenta Pública 2012 del municipio de Tlanguistengo, Hidalgo, se realizó con el fin de evaluar los resultados de la gestión financiera; comprobar que la captación, recaudación administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de los recursos se ajustaron a la legalidad, en apego a los criterios del presupuesto aprobado y si no se causaron daños o perjuicios en contra de la Hacienda Pública del municipio de Tlanguistengo; así como verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los planes y programas correspondientes a este ejercicio.

1.2 ALCANCE

La función de fiscalización, se realizó con base en los recursos percibidos y ejercidos por el municipio de Tlanguistengo, Hidalgo, durante el ejercicio 2012, por recursos provenientes de recursos propios, participaciones y aportaciones, como a continuación se detallan:

Fondo o Programa	Universo Seleccionado	Muestra Seleccionada	Representatividad de la Muestra
Recursos Propios	\$655,452.54	\$209,691.73	31.99%
Fondo Único de Participaciones	\$24,407,111.00	\$4,381,335.16	17.95%
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$26,223,374.69	\$15,140,856.31	57.74%
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	\$6,327,140.00	\$2,612,943.16	41.30%
Centro Comunitario de Aprendizaje	\$468,417.44	\$462,488.15	98.73%
Fondo de Compensación	\$203,686.38	\$110,000.00	54.00%
Total	\$58,285,182.05	\$22,917,314.51	39.32%

2. EVALUACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

Al 1º de enero de 2012, los bienes muebles, inmuebles e intangibles del municipio de Tlanguistengo, Hidalgo sumaban la cantidad de \$8'158,520.73; al 31 de diciembre de 2012, dichos bienes reportan un valor de \$7'859,717.16; ya que durante el ejercicio revisado se aprecia que el Municipio mostró una disminución a su patrimonio de \$298,803.57, debido a la baja de diversos bienes que se encontraban deteriorados o inservibles.

3. SITUACIÓN DE DEUDA PÚBLICA

El municipio de Tlanguistengo, Hidalgo, durante el período del 1º de enero al 31 de diciembre de 2012, no contrajo Deuda Pública.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO PARA PROMOVER LAS ACCIONES

Las facultades de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo para promover las acciones que derivaron de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 56 bis, fracción VI de la Constitución Política del Estado de Hidalgo.

Artículos 7, 8 fracción XIX, 21 y 22 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo.

5. RESUMEN DE OBSERVACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS

5.1 ERRORES Y OMISIONES EN LOS REGISTROS, DEFICIENCIAS EN LOS CONTROLES Y EN MATERIA DE TRANSPARENCIA E INCUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

Como resultado de la revisión y fiscalización a la Cuenta Pública 2012, se determinaron diversos errores y omisiones en los registros, deficiencias en los controles y en materia de transparencia e incumplimiento de los programas (14), entre los que destacan los siguientes: Recursos no se destinaron preferentemente a obras de infraestructura básica (agua potable, alcantarillado, drenaje, electrificación y vivienda); deficiencias en el Control Interno; deficiencias en el procedimiento de adquisiciones y servicios, o adjudicaciones fuera de norma; incumplimiento en materia de planeación, programación y presupuestación en obras públicas y servicios relacionados con las mismas; incumplimiento en la ejecución de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en obras por contrato; omisión del dictamen de evaluación de impacto ambiental; falta, deficiencia o incumplimiento de programas, proyectos, metas y objetivos y diferencias de registros contra Cuenta Pública.

5.2 OBSERVACIONES CON IMPACTO ECONÓMICO

Monto total Observado: \$961,361.55
Monto Aclarado o Justificado: \$798,358.55
Monto Vigente: \$163,003.00

Núm. de incidencias	Concepto	Monto Observado	Monto Aclarado o justificado	Monto Vigente
4	Falta de documentación comprobatoria y/o justificativa de las erogaciones	\$335,794.81	\$294,315.20	\$41,479.61
5	Pagos duplicados, improcedentes o en exceso	\$522,877.00	\$504,043.35	\$18,833.65
1	Incumplimiento a especificaciones técnicas	\$102,689.74	\$0.00	\$102,689.74
10	Total	\$961,361.55	\$798,358.55	\$163,003.00

Se determinaron recuperaciones por \$961,361.55, de los cuales \$798,358.55 fueron justificadas y \$163,003.00 corresponden al monto vigente, las cuales no necesariamente implican daños o perjuicios a la Hacienda Pública del Municipio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen en los plazos establecidos para ello.

5.3 RESUMEN DE OBSERVACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS

En resumen, se emitieron 24 observaciones, que generaron 17 acciones, de las cuales 5 corresponden a Pliegos de Observaciones, 11 a Pliegos de Recomendaciones y 1 a Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

6. OPINIÓN DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO.

Dictamen

Opinión con Salvedad

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere solo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Municipio de Tianguistengo, Hidalgo cumplió parcialmente con las disposiciones normativas aplicables respecto de las operaciones examinadas, en virtud de los resultados con observación que se precisan en los apartados correspondientes de este informe y que se refieren principalmente a: Falta de documentación comprobatoria y/o justificativa de las erogaciones por \$335,794.81; pagos duplicados, improcedentes o en exceso por \$522,877.00 e incumplimiento a especificaciones técnicas por \$102,689.74.

Asimismo, el Municipio de Tianguistengo, Hidalgo, tuvo errores y omisiones en los registros, deficiencias en los controles y en materia de transparencia e incumplimiento de los programas.